

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO

ORIENTACIÓN

I.E.S. ABANILLA

CURSO 2018-19

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2018-2019

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Este curso 2018-2019 el Departamento de Orientación está formado por Ángela Alarcón Alarcón, Jefa de estudios y Orientadora del centro, con 8 horas de orientación, Raquel Gil Nicolás , Orientadora del centro, nombrada a tiempo parcial (12 horas), que ejerce la función de Jefa del Departamento, Víctor Manuel Ortega Moreno, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, nombrado a tiempo parcial (14 horas) y M^a Belén Vera Hurtado, maestra de PT, nombrada a tiempo parcial (9 horas).

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO:

El presente documento está formado por:

- La planificación del Plan de Acción Tutorial y el Plan de orientación Académico y Profesional.
- La programación de la PTSC.
- La Programación de la maestra de PT.

<p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)</p>

INTRODUCCIÓN

La función tutorial no se puede entender como actividad específica al margen de la función docente, sino como un elemento esencial e inherente a la función docente misma. Esto implica un nuevo enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en la idea de que el alumno es sujeto activo de su aprendizaje y todo docente un “tutor” o guía de dicho aprendizaje.

Estas ideas, son la base del marco de referencia de la Acción Tutorial, ya que todo profesor debe ser orientador y tutor de su grupo de alumnos. La Acción Tutorial es un elemento inherente de la actividad docente.

El desarrollo integral del alumnado de la ESO y Bachillerato son etapas que exigen del alumnado un desarrollo integral y de la toma de decisiones. En este aspecto, el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), va encaminado a tomar decisiones importantes para su futuro en la vida personal y profesional. Es decir, sería nuestro objetivo principal: *“Enseñar y aprender a resolver situaciones y tomar decisiones en diferentes contextos personales, sociales y profesionales”*. No sólo en contextos positivos, sino también en vicisitudes de la vida cotidiana.

En definitiva, se intenta que el alumnado tenga las suficientes competencias y capacidades, con el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional, para resolver problemas y tomar decisiones sobre su futuro al final de cada etapa o ciclo.

1. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Objetivos

- Que el alumno conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses, tomando conciencia de sus limitaciones.

- Hacer reflexionar al alumno sobre sus hábitos de trabajo y sobre su rendimiento académico.

- Proporcionar información sobre las opciones posibles (académicas o de trabajo) a partir del nivel en el que se encuentra cada alumno.
- Desarrollar la autonomía del alumno para que pueda tomar su propia decisión con respecto a su futuro académico o profesional.
- Proporcionar información específica a aquellos alumnos que lo soliciten sobre las distintas opciones formativas e incluso profesionales disponibles.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

El P.O.A.P. se llevará a cabo a través de la actuación de los tutores, la programación de las distintas áreas y la actuación del Dpto. de Orientación:

- Parte del P.O.A.P. se desarrollará en las sesiones de tutoría. Los tutores dedicarán sesiones de tutoría en tercero y cuarto de E.S.O., especialmente en el segundo y tercer trimestre (incluidas en el Plan de Acción Tutorial).
- El Dpto. de Orientación entregará información para los alumnos de 3º de E.S.O., 4º de E.S.O., y 1º y 2º de Bachillerato, y Formación Profesional Básica.
- La orientadora impartirá charlas informativas a los alumnos sobre opciones académicas y formativas. No obstante aquellos alumnos que lo soliciten por tener dudas o necesitar información más específica serán atendidos de forma individual por la Orientadora facilitándoles la información que precisen.
- La orientadora impartirá charlas informativas a los padres/madres/tutores legales de los alumnos. No obstante aquellos padres o alumnos que lo soliciten por tener dudas o necesitar información más específica serán atendidos de forma individual por la Orientadora facilitándoles la información que precisen.
- El Dpto. de Orientación proporcionará asesoramiento e información a los tutores y a los Dptos. Didácticos para desarrollar su labor en este ámbito y atenderá las consultas de los alumnos individualmente.

- Para los alumnos de los programas de: Integración y Formación Profesional Básica los tutores orientarán a todos los alumnos y familias individualmente aconsejando sobre las opciones más adecuadas para cada alumno.

2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1º y 2º E.S.O.

Objetivos

- Conocer los antecedentes académicos, características personales y funcionamiento intelectual de nuestros alumnos.
- Prevenir y atender las dificultades de aprendizaje que no requieran medidas específicas.
- Desarrollar habilidades sociales que faciliten la convivencia entre los propios alumnos y entre alumnos y profesores.
- Prevenir el consumo de alcohol, drogas y tabaco que parece iniciarse en estas edades.
- Desarrollar el hábito de estudio y planificación del trabajo. Si bien el hábito de trabajo viene desarrollado desde la educación primaria, no ocurre lo mismo con el hábito de estudio que debe desarrollarse en este ciclo.
- Mejorar el nivel lector de los alumnos con tareas encaminadas a su desarrollo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el centro, dedicando especial atención a los que se incorporan por primera vez al Instituto. Para estos últimos se aplicará el protocolo recogido en el Plan de Acogida del Centro.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismos, reforzando su autoestima.

- Proporcionar información y orientación educativa.
- Educar en valores, educación para la tolerancia, educ. para la paz, etc..
- Desarrollar la inteligencia emocional.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

- Los tutores revisarán la documentación disponible y pedirán información a los tutores del curso anterior para recabar la máxima información sobre los alumnos.
- Actividades de Acogida para los alumnos de 1º de E.S.O. que se incorporan por primera vez al centro que se desarrollará en los primeros días del curso.
- Reunión del tutor con todos los padres de los alumnos de su grupo, en la cual se les informará sobre aspectos generales del funcionamiento del Centro, de la tutoría y las distintas áreas. En estas reuniones acudirán además del tutor, otros profesores que impartan clase en el grupo.
- Entrevistas individuales del tutor con alumnos y con padres de alumnos, (a lo largo de todo el curso), atendiendo preferentemente a aquellos alumnos que puedan presentar problemas de aprendizaje. Durante el mes de Septiembre, cada tutor recopilará información de los alumnos de su grupo con el fin de detectar posibles problemas de aprendizaje.
- Los distintos Dptos. realizarán la evaluación inicial de los alumnos e informarán del resultado de la misma a la Junta de Profesores del grupo.
- Actividades para el fomento de hábitos de alimentación saludables.
- Programa de prevención del consumo de tabaco para primero de E.S.O. impartido por los tutores correspondientes.
- Programa de prevención del consumo de alcohol para segundo de E.S.O. impartido por los tutores correspondientes.
- Actividades para la prevención del Acoso Escolar.

- Programa de prevención del consumo de drogas impartido por los tutores correspondientes.
- Actividades para el desarrollo de la Inteligencia Emocional.
- Control del estudio diario del alumno, para ello se facilitarán hojas de autoregistro del estudio diario. Establecimiento de la agenda del alumno para la planificación del trabajo. El control se realizará contando con la colaboración de los padres.
- Actividades puntuales en las sesiones de tutoría, impartidas por los tutores, que favorezcan la integración de los alumnos en su grupo y en el centro, que favorezcan la autoestima de los alumnos y la educación en valores.
- Los alumnos de los distintos programas del Departamento (Compensación educativa e Integración) serán objeto de un seguimiento especial por los tutores y cotutores en cuanto al rendimiento, la adaptación al centro y al grupo y a la orientación en general.

3º y 4º E.S.O.

Objetivos

- Conocer los antecedentes académicos, características personales y funcionamiento intelectual de nuestros alumnos.
- Prevenir y atender las dificultades de aprendizaje que no requieran medidas específicas.
- Proporcionar información sobre técnicas de trabajo intelectual.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismos, reforzando su autoestima.
- Proporcionar información y orientación educativa y profesional.
- Favorecer procesos de maduración vocacional así como de orientación educativa y profesional

- Informar a los padres sobre: el funcionamiento del Centro en general, aspectos relacionados con el nuevo plan de enseñanza y el proceso de aprendizaje de sus hijos. Recopilar la información que puedan proporcionarnos acerca de sus hijos.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos una actitud participativa.
- Proporcionar información a nuestros alumnos sobre temas que despierten su interés: SIDA, drogas, etc.
- Desarrollar hábitos de vida saludables: prevención de los trastornos alimentarios.
- Educar en valores.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

- Los tutores revisarán la documentación disponible y pedirán información a los tutores del curso anterior para recabar la máxima información sobre los alumnos.
- Actividades que se desarrollarán durante la hora de tutoría con alumnos, estas, serán responsabilidad del tutor, asesorado este por el Dpto. de Orientación.
- Actividades para la prevención del Acoso Escolar.
- Actividades de motivación y aprendizaje.
- Programas para el desarrollo de hábitos saludables, y autoimagen y autoestima.
- Reunión del tutor con todos los padres de los alumnos de su grupo, en la cual se les informará sobre aspectos generales del funcionamiento del Centro, de la tutoría y las distintas áreas.
- Entrevistas individuales del tutor con alumnos y con padres de alumnos, (a lo largo de todo el curso), atendiendo preferentemente a aquellos alumnos que puedan presentar problemas de aprendizaje.

- Los distintos Dptos. realizarán la evaluación inicial de los alumnos e informarán del resultado de la misma a la Junta de Profesores del grupo.
- El D.O. proporcionará información sobre las opciones que se les presentan a los alumnos al término de cada curso en reuniones de grupo y entrevistas individuales con los padres y alumnos que lo soliciten.
- Los alumnos de los distintos programas del Departamento (Compensación educativa e Integración) serán objeto de un seguimiento especial por los tutores y cotutores en cuanto el rendimiento, la adaptación al centro y al grupo y a la orientación en general.

BACHILLERATO

Objetivos

- Conocer los antecedentes académicos, características personales y funcionamiento intelectual de nuestros alumnos.
- Prevenir y atender las dificultades de aprendizaje que no requieran medidas extraordinarias.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismos, reforzando su autoestima.
- Proporcionar información y orientación educativa y profesional.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y asesorar sobre su promoción.
- Facilitar la coordinación de los tutores de cada nivel educativo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos una actitud participativa.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

- Entrevistas individuales del tutor con alumnos y con padres de alumnos, (a lo largo de todo el curso), atendiendo preferentemente a aquellos alumnos que puedan presentar problemas de aprendizaje.
- El D.O. y el equipo directivo proporcionarán información sobre las opciones que se les presentan a los alumnos al término de cada curso en reuniones de grupo y entrevistas individuales a los padres y alumnos que lo soliciten.

Planificación y organización de los temas por trimestres.

Con el fin de dar coherencia a los temas que se desarrollan dentro de la Acción Tutorial hemos realizado una distribución de temas por trimestres.

1º ESO:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos-Normas de centro y aula -Elección del delegado-Conocimiento mutuo/cohesión de grupo-Conocimiento de la etapa-Plan Director-Prevención del acoso-Ciberacoso-Violencia de Género-Juego de llaves (Proyecto Hombre) Prevención de adicciones.-Resolución de Conflictos I-Técnicas de estudio I • Preevaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación -Juego de llaves (Proyecto Hombre) Prevención de adicciones.-Habilidades Sociales (Psicóloga de la Mancomunidad)-Ocio y tiempo libre I-Resolución de conflictos II.-Programa ARGOS (prevención del consumo de alcohol).-Técnicas de estudio II-Orientación académica I • Preevaluación	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación -Programa ARGOS (prevención del consumo de alcohol).-Ocio y tiempo libre II-Resolución de conflictos III-Técnicas de estudio III • Preparamos la evaluación final• Evaluación de la tutoría

2º ESO:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos-Normas de centro y aula-Elección del delegado-Conocimiento mutuo/cohesión de grupo-Prevención del acoso-Ciberacoso-Violencia de Género-Resolución de Conflictos I-Técnicas de estudio I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Habilidades Sociales (Psicóloga de la Mancomunidad)-Ocio y tiempo libre I-Resolución de conflictos II.-Inteligencia emocional (Asociación Española contra el Cáncer)-ALCATAN (Prevención de adicciones).-Técnicas de estudio II-Orientación académica I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Ocio y tiempo libre II-Resolución de conflictos III-Técnicas de estudio III <ul style="list-style-type: none">• Preparamos la evaluación final• Evaluación de la tutoría

3º ESO:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos-Normas de centro y aula-Elección del delegado-Conocimiento mutuo/cohesión de grupo-Prevención del acoso-Ciberacoso-Violencia de Género-Resolución de Conflictos I-Técnicas de estudio I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Habilidades Sociales (Psicóloga de la Mancomunidad)-Ocio y tiempo libre I-Resolución de conflictos II.-Hábitos saludables (Asociación española contra el cáncer)-Técnicas de estudio II-Orientación académica I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Ocio y tiempo libre II-Resolución de conflictos III-Técnicas de estudio III-Orientación académica II <ul style="list-style-type: none">• Preparamos la evaluación final• Evaluación de la tutoría

4º ESO:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos-Normas de centro y aula-Elección del delegado-Conocimiento mutuo/cohesión de grupo-Prevención del acoso-Ciberacoso-Violencia de Género-Resolución de Conflictos I-Técnicas de estudio I-Charla de Fuerzas Armadas. <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Habilidades Sociales (Psicóloga de la Mancomunidad)-Ocio y tiempo libre I-Resolución de conflictos II.-Autoestima y autoimagen (Asociación Española contra el Cáncer)-Técnicas de estudio II-Orientación académica I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Ocio y tiempo libre II-Resolución de conflictos III-Técnicas de estudio III-Orientación académica II <ul style="list-style-type: none">• Preparamos la evaluación final• Evaluación de la tutoría

BACHILLERATO:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos-Normas de centro y aula-Elección del delegado-Técnicas de estudio I-Charla de Fuerzas Armadas. <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Técnicas de estudio II-Orientación académica I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Charla de la UMU-Técnicas de estudio III-Orientación académica II <ul style="list-style-type: none">• Preparamos la evaluación final• Evaluación de la tutoría

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos-Normas de centro y aula-Elección del delegado-Conocimiento mutuo/cohesión de grupo-Prevención del acoso-Ciberacoso-Violencia de Género-Resolución de Conflictos I-Técnicas de estudio-Charla de Fuerzas Armadas. <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Habilidades Sociales (Psicóloga de la Mancomunidad)-Ocio y tiempo libre I-Resolución de conflictos II.-Hábitos saludables (Asociación Española contra el Cáncer) 1º FPB-Autoestima y autoimagen (Asociación Española contra el Cáncer) 2º FPB-Orientación académica I <ul style="list-style-type: none">• Preevaluación	<ul style="list-style-type: none">• Postevaluación <ul style="list-style-type: none">-Ocio y tiempo libre II-Resolución de conflictos III-Orientación académica II <ul style="list-style-type: none">• Preparamos la evaluación final• Evaluación de la tutoría

Para el desarrollo de estos temas se utilizarán diferentes recursos y materiales como, recursos de internet, cortos y películas, debates, dinámicas de grupo, fichas y actividades, etc.

3. EVALUACIÓN

La tutoría se evaluará a través de cuestionarios dirigidos a los alumnos y tutores al final de cada trimestre en los que se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados.

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROGRAMACIÓN CURSO 2018/2019.**

ÍNDICE

1.- Introducción.

- 1.1. Base normativa.**
- 1.2. Contexto del centro.**

2.- Objetivos.

- 2.1. Objetivo general.**
- 2.2. Objetivos específicos.**

3.-Ámbitos de intervención.

- 3.1. Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.**
- 3.2. Trabajo interno del Departamento y con los alumnos/as.**
- 3.3. Socio-Familiar.**
- 3.4. Comunitario-Institucional.**

4.- Metodología.

5.- Evaluación.

1.- Introducción.

1.1. Base normativa.

De forma general, la normativa vigente para el curso escolar 2018-19 en materia de Atención a la Diversidad queda recogida en la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018-2019:

- Decreto 359/2009 de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria.
- Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).
- Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y del Servicio Murciano de Salud, por la que se establece el Programa de Aulas Terapéuticas para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta (TGC) internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de

Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia.

- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.
- Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.
- Resolución de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades.
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2018-2019 en centros públicos de la Región de Murcia.
- Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los Centros de Atención Educativa Preferente y la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020.
- Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las Aulas Ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019.

(En materia de Convivencia Escolar)

- Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.
- Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, modificada por la Ley 5/2014, de 13 de octubre.
- Instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades de 3 de febrero de 2016, derivadas de la entrada en vigor de la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.
- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 6 abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la continuidad de participación de los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2018-2019.

En particular, la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene regulada por el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, estableciendo en su Cap.III las necesidades específicas de apoyo educativo, en su Cap. IV la compensación de desigualdades en la educación, haciendo referencia en el art. 33 a la orientación en educación secundaria y señalando en el art. 34.4 al profesor técnico de servicios a la comunidad (entre otros profesionales) como recurso personal específico de los servicios de orientación.

Por otra parte, en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan Instrucciones para el Funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria, se mencionan, en el apartado Primero, las responsabilidades del departamento de orientación y de los diferentes profesores que lo componen -entre los que se encuentra el PTSC- y cuya finalidad es recabar la información necesaria para **“planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social o educativa, para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo”**, y todo ello dentro del marco de la Atención a la Diversidad.

1.2. Contexto del centro

El IES “Abanilla” está situado en el municipio que le da nombre, Abanilla. Abanilla está situada en la comarca Oriental de la Región de Murcia, en el límite con la Comunidad Valenciana. El instituto recibe alumnos tanto de los colegios del municipio (C.P. Comarcal Santísima Cruz, C. P. Comarcal Dionisio Bueno) como de sus muchas pedanías. Esta dispersión geográfica del alumnado hace que un porcentaje elevado del mismo acuda al IES en transporte escolar, así como que sea necesario desde el centro propiciar la cohesión social necesaria entre su alumnado y sus familias, el centro es, por tanto, un lugar de encuentro.

En cuanto al contexto socioeconómico del centro hay que mencionar que se concentra en el sector primario, destacando la agricultura, seguida del sector industrial y sector servicios. Las mujeres, en su mayoría se dedican a las labores del hogar, algunas de ellas alternando con el trabajo eventual. En lo referente a los hombres, éstos trabajan, en su mayor parte, en la agricultura (una minoría cultiva sus propias tierras). Otro número importante se dedica a profesiones liberales fuera del municipio.

En lo referente a los jóvenes, se da una gran diferencia social y cultural entre los jóvenes que siguen estudiando y los que permanecen en sus núcleos de población, al acabar la etapa obligatoria de escolarización para dedicarse al trabajo. En cuanto a las necesidades educativas que se han detectado en el centro está relacionado con el porcentaje de alumnos que con 16 años abandonan los estudios sin obtener el título de graduado en ESO y se incorporan al mundo laboral.

Conforme a la normativa mencionada y las características del centro, se presenta a continuación la Programación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (en adelante PTSC), como uno de los profesores integrantes del Departamento de Orientación del IES “Abanilla”.

2.- Objetivos.

2.1. Objetivo general.

“Contribuir a la mejora de las condiciones de escolarización del alumnado en general, y en particular, de aquel que se encuentra en situación de desventaja por motivos sociales, económicos, étnicos y/o culturales,

interviniendo, tanto con las familias como con el profesorado, para favorecer el establecimiento de canales mutuos de colaboración”.

2.2. Objetivos específicos.

1.-Favorecer el acceso, permanencia y máximo aprovechamiento de la oferta educativa a todo el alumnado y especialmente de aquel que se encuentra en desventaja social y/o con necesidades educativas especiales.

2.-Prevenir y/o intervenir en los casos de absentismo escolar existentes.

3.- Colaborar en la mejora del clima de convivencia escolar a través del desarrollo, dentro de las funciones atribuidas, de las diversas medidas establecidas en el Plan de Convivencia del IES.

4.-Colaborar con el profesorado en todas aquellas cuestiones que sean demandadas que guarden relación con los objetivos marcados.

5.-Implicar a las familias en la mejora de las condiciones del proceso educativo y apoyar las actividades que, por su parte, desarrollen actitudes positivas hacia el mismo.

6.-Establecer y fomentar canales de comunicación con los recursos externos que puedan contribuir en el desarrollo de lo programado.

3.-Ámbitos de intervención.

Las funciones propias del PTSC quedan recogidas en el apartado Quinto de la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan Instrucciones para el Funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria y conforme a los ámbitos de actuación establecidos en el mencionado apartado, se concretan las siguientes actuaciones para el curso escolar 2018-2019:

3.1- Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.

Actuaciones.

- Participar en las reuniones de tutores de los cursos de la ESO.
- Participar junto con el resto de los equipos docentes en las juntas de evaluación previstas (iniciales y trimestrales).

- Llevar a cabo las intervenciones derivadas del [Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar \(Programa PRAE\)](#).
- Recoger demandas por escrito sobre alumnos/as que presentan algún grado de absentismo y de aquellos alumnos/as en los que se han detectado indicadores de riesgo personal, familiar o social.
- Realizar el seguimiento de los casos sobre los que se ha recogido una demanda anterior, informando sobre las intervenciones llevadas a cabo.
- Desarrollar actuaciones de mejora del clima de convivencia escolar.
- Colaborar en la planificación del Plan de Acción Tutorial, coordinando la intervención de técnicos externos en los diferentes grupos así como implementando otras actuaciones que resulten de interés en el centro.

3.2.- Trabajo Interno del Departamento y con los Alumnos/as.

Actuaciones.

- Participar en las reuniones del Departamento de Orientación.
- Realizar entrevistas y recoger información sobre las familias del alumnado en situación de desventaja social.
- Participar en la elaboración de los PTI, en la parte de información socioeducativa.
- Recabar información sobre las ayudas económicas y complementarias del centro y de los recursos de la zona, realizando una adecuada difusión al alumnado del centro, especialmente con el alumnado en situación de desventaja.
- Participar en la realización de informes socio-educativos aportando datos del contexto educativo, social y familiar, realizando el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja en coordinación con otros recursos (servicios sociales, CAVI, ONGs, etc.)
- Colaborar en el desarrollo de las actividades extraescolares que se desarrollen a nivel departamental.
- Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad (PAD).
- Colaborar en la coordinación de programas educativos del centro (“Educar en Justicia”, “Mediación Escolar” y otros que puedan llegar a implementarse durante el presente curso académico).

3.3.- Ámbito Socio-Familiar.

Actuaciones.

- Realización de entrevistas familiares y/o visitas a domicilio en el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja.
- Organizar actividades para favorecer la participación e implicación de los padres y madres en el proceso educativo de su hijo (Escuela de padres).
- Solicitar la colaboración familiar en las actividades de seguimiento escolar que sean necesarias, orientando y facilitando los recursos necesarios.
- Informar y asesorar sobre recursos educativos complementarios, así como de otros recursos existentes en la comunidad.

3.4.-Ámbito Comunitario-Institucional.

Actuaciones.

Mantener una relación fluida con los distintos sectores sociales y culturales de la zona, que permita:

a) con los Servicios Sociales de zona:

- Poner en conocimiento de la Técnico Municipal de Absentismo, los casos de absentismo escolar y desescolarización.
- Derivación de casos pertinentes, que necesiten de una información, orientación y asesoramiento específico.
- Seguimiento de alumnado cuyas familias reciben atención por alguno de los Programas de SS.SS.
- Coordinación de actuaciones en los casos comunes (elaborando planes individuales de intervención y todas aquellas medidas establecidas en el PRAE).

b) con Asociaciones y ONGs:

- Coordinación de actuaciones en los casos comunes (REPAÍN).
- Búsqueda de recursos necesarios y coordinación de actividades enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial (Proyecto Hombre, AECC, etc.).

c) con otros Recursos:

- Coordinación con servicios de la Concejalía de Educación y Cultura: Informajoven.
- Coordinación con recursos municipales: Programa de Garantía Juvenil, Concejalía de Deporte, Centro de Salud, EOEP, Policía Tutor, etc

4.- Metodología.

La metodología responde a los principios de colaboración/implicación del alumnado y las familias en el proceso educativo así como a la coordinación/colaboración de todos los integrantes de la comunidad educativa, así, a lo largo del curso se tratará de:

- Verificar realidades y necesidades, así como buscar recursos y alternativas, informando y solicitando información sobre los mismos a profesores/as, padres/, madres, alumnos/alumnas, instituciones implicadas en el sector de la educación.

- Conectar las intervenciones de los diferentes sectores que influyen en la realidad educativa de nuestro centro: equipos docentes, familias, instituciones externas (concejalía de educación, concejalía de juventud, ONGs...).

- Mediar entre todos los agentes que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as, colaborando en la búsqueda de soluciones y alternativas.

5.- Evaluación.

La evaluación de esta programación será continua y formativa, de modo que se puedan introducir las modificaciones necesarias para el logro de los objetivos establecidos.

Con carácter mensual se realizará el seguimiento de la programación en la correspondiente reunión departamental. Con carácter trimestral se llevará a cabo una evaluación cualitativa así como el registro de actuaciones, a través del Departamento y al finalizar el curso, se realizará una memoria donde se especificará el grado de consecución de los objetivos establecidos, y en la que se analizarán la realización de aquellas actividades previstas en la programación, señalándose así mismo las propuestas de mejora que se consideren.

PROGRAMACIÓN DE AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

ÍNDICE

1. Justificación.
2. Finalidades del programa.
3. Organización de la respuesta educativa.
4. Programa de actuación.
 - 4.1. Objetivos generales.
 - 4.2. Competencias básicas.
 - 4.3. Características del alumnado.
 - 4.4. Agrupamientos y horario.
 - 4.5. Recursos.
 - 4.6. Metodología.
 - 4.7. Uso de las TIC.
 - 4.8. Evaluación.
 - 4.9. Evaluación de la práctica docente.
 - 4.10. Promoción.
 - 4.11. Otras actividades.

1. Justificación.

La razón de ser de todo el planteamiento educativo y curricular que se verá en las próximas páginas está fundamentado en todo un desarrollo legislativo que ampara todas y cada una de las decisiones que se han tomado en lo que se refiere a la respuesta educativa de los alumnos/as con necesidades educativas especiales (ACNEE) del IES en el que nos ubicamos.

Actualmente, la **Ley Orgánica 8/2013 del 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa**, en su artículo **74 del texto consolidado del 29 de julio de 2015**, señala que “La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios”.

El fin último que persigue el presente Programa de Intervención es ofrecer, desde nuestra actuación como PT, al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de *calidad, equidad, normalización e inclusión* que establece la LOMCE, contribuyendo así a que desarrollen los objetivos y las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Partiendo del **artículo 73 de la LOMCE del texto consolidado del 29 de julio de 2015**, entendemos que el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

De esta forma pretendemos contribuir a favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante. Ello equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

La atención a estos alumnos debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que esta es un derecho de todos los alumnos y estos son individuos diferentes,

tanto en su historia personal y social como en sus capacidades, intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo máximo posible a las necesidades educativas de los alumnos.

Es nuestro objetivo que estos alumnos y alumnas reciban la adecuada respuesta educativa a sus necesidades en una situación de normalización, dentro del sistema educativo ordinario, integrados en este Instituto de Educación Secundaria. Para ello es imprescindible que el equipo docente del centro tome conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea de todos, se implique en esta tarea y que este compromiso se refleje en el Proyecto Educativo de Centro y en las programaciones docentes.

Como recurso global del centro, la maestra de pedagogía terapéutica debe implicarse en actuaciones como la colaboración con el resto de profesionales en la *prevención, detección y valoración* de las dificultades de aprendizaje; la elaboración conjunta con el equipo educativo de las medidas de adecuación curricular que se precisen para atender a esas dificultades, la realización de las actividades educativas con este alumnado y la participación en el seguimiento y evaluación de los procesos de adecuación curricular, así como en la evaluación del alumnado con NEE.

Para el curso 2018/2019, los alumnos con necesidades educativas especiales que se encuentran escolarizados en el centro serán atendidos por una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo parcial (9 horas).

2. Finalidades del programa.

Durante el curso escolar 2018/2019, pretendemos contribuir al logro de la finalidad educativa de la enseñanza obligatoria, que no es otra que favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza-aprendizaje le resulte gratificante. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Se dará respuesta a alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), tanto permanentes como temporales, prestándose especial atención en el refuerzo de las áreas instrumentales así como en proporcionar a los alumnos aprendizajes significativos y funcionales que les permitan su desenvolvimiento en la vida diaria y les permitan una mayor autonomía personal. Asimismo, una vez atendido a este tipo de alumnado, se

procederá a la intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje y de integración tardía.

- No sólo a través de los especialistas, sino en coordinación con los profesores y con el propio centro, se llevarán a cabo estrategias específicas encaminadas a mejorar la interacción e integración social y escolar de estos alumnos, posibilitando su participación activa en las diversas actividades escolares y compartiendo situaciones comunes de trabajo con sus compañeros de clase con un refuerzo positivo de sus logros.

- Se proporcionará a los alumnos/as a través del apoyo, la ayuda adicional que requieran ante sus dificultades, haciendo posible la individualización de la enseñanza, respetándose el ritmo y el estilo de aprendizaje de cada alumno, a través de la realización de trabajos dirigidos con pautas bien marcadas.

- Mejorar la motivación ante las tareas de aprendizaje y conseguir una forma de trabajo más autónoma y reflexiva.

- Tras la evaluación inicial, se realizarán junto con todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, el Programa de Trabajo Individualizado (PTI) requerido, adecuándonos así al ritmo de aprendizaje y nivel de competencia curricular que los alumnos tienen, y dando respuesta a sus necesidades, en función de sus particulares capacidades, intereses y motivación, pues la heterogeneidad del alumnado nos lleva a buscar estrategias particulares de acción.

3. Organización de la respuesta educativa.

Según la Resolución de 15 de Junio de 2015, por la que se establece el alumnado destinatario de los PTI y orientaciones para su elaboración, podemos contemplar las siguientes medidas en relación con los estándares de aprendizaje:

- Asignar hasta un 20% adicional al peso establecido a los estándares de aprendizaje evaluables. Esta medida solo tendrá sentido si se trata de una adaptación no significativa.

- Adecuar los indicadores de logro o rendimiento en función de las necesidades educativas especiales del alumno, para que este pueda conseguir el estándar de aprendizaje evaluable.

- Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumno con necesidades educativas especiales, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos del curso en el que está matriculado.

- Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso, con objeto de dar más tiempo al alumno para la

consecución de aquellos estándares de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

- Seleccionar los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar. En esta selección podrán incluirse estándares de aprendizaje del curso en que esté matriculado o de cursos anteriores, aunque solo podrán ser objeto de calificación si se trata de un ACNEE. En la selección de estándares de aprendizaje evaluables:

- Priorizar todo aquello que pueda compensar o hacer disminuir la discapacidad del alumno en su actuación.
- Excluir aquellas prácticas de aprendizaje que pudieran presentar algún riesgo para el alumnado.
- Excluir, en primer lugar, los estándares menos relevantes y/o que enriquezcan menos al alumno/a.
- Priorizar los aprendizajes de carácter práctico y/o instrumental.
- Priorizar los aprendizajes que son la base de otros aprendizajes posteriores.
- Fomentar el desarrollo de aprendizajes que potencien en mayor grado la integración escolar y social del alumno.

Asimismo, se priorizarán las siguientes medidas de acceso al currículo:

- Tener en cuenta las condiciones de acceso físico que pudieran limitar la autonomía del alumno en el centro.
- Tener en cuenta la formación y experiencia del profesorado del centro para adoptar medidas realistas.
- Considerar la organización del centro en la toma de decisiones, desde el punto de vista de las limitaciones que impone y de las potencialidades que ofrece.
- Potenciar el intercambio de información respecto a estos alumnos entre los diferentes profesores del centro.
- Participar en las reuniones que se determinen con los distintos profesionales.
- Adaptar los recursos didácticos y/o crear otros específicos para dar respuesta a las necesidades de los alumnos.
- Favorecer la integración social del alumnado con necesidades educativas especiales en la dinámica del centro y del aula.
- Orientar y estimular la colaboración de los padres en el proceso educativo de sus hijos, ayudándoles a realizar un ajuste realista y posibilista de sus expectativas.
- Colaborar en el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

4.1. Objetivos generales.

Los objetivos que nos planteamos se dirigen a atender, en la medida de lo posible, las necesidades detectadas en nuestro centro desde un triple frente: centro, alumnado y padres. Las actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

- **Respecto al Centro, Profesorado, Órganos de Gobierno y Departamento de Orientación:**

- Reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación, Departamentos Didácticos, tutor, otro profesorado, equipo directivo,... para la prevención y asesoramiento de medidas ante el ACNEE.

- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integran ACNEE para: seguimiento, promoción, materiales, adaptaciones del currículo,...

- Priorización con los profesores de las áreas instrumentales.

- Coordinación en la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares.

- Coordinación con todos los profesionales que intervienen en la educación de cada alumno/a.

- Cooperación y asesoramiento en la planificación y aplicación de: aspectos organizativos, refuerzos educativos, agrupamientos flexibles, prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, programaciones, adaptaciones curriculares, adaptación de materiales y recursos, evaluación y promoción.

- Realización de evaluación inicial del alumno/a: pruebas curriculares iniciales, estilo de aprendizaje,...

- Actuaciones de colaboración en el diseño y realización de adaptaciones curriculares: materiales curriculares específicos adaptados, asesoramiento en metodología, actividades e instrumentos de evaluación.

- Actuaciones en el Departamento de Orientación para la mejora de la atención educativa de los ACNEE: organización de los apoyos, horarios, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios para elaboración de adaptaciones curriculares, Consejo Orientador,...

- Dotar al centro de un aula de apoyo en cuanto a material, recabando todo el material que se dispone, recopilando todo el material didáctico elaborado en cursos anteriores así como el que se elabore durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo de los profesores de apoyo y los profesores de área a la hora de atender a las necesidades de los alumnos.

- **Respecto al alumnado:**
 - Participación en actuaciones:
 - Programa y actuaciones de acogida y tránsito a Secundaria.
 - Actuaciones para su desarrollo personal y adaptación social y escolar al aula y centro.
 - Otras actuaciones de atención a la diversidad:
 - Evaluaciones iniciales y trimestrales.
 - Participación en evaluaciones psicopedagógicas.
 - Adaptaciones curriculares.
 - Apoyo y refuerzo educativo.
 - Agrupamientos flexibles.
 - Realización de entrevistas individuales.
 - Actuaciones directas con el alumnado:
 - Evaluaciones curriculares iniciales.
 - ACI
 - Refuerzo de aprendizajes instrumentales.
 - Realización de informes, aplicación y seguimiento de las medidas educativas.
 - Recogida de información en entrevistas a padres, profesorado y agentes externos.
 - Preparación de materiales y recursos.
 - Evaluaciones iniciales y continuas.
 - Informes de evaluación.
 - Adaptaciones de acceso físico y comunicativo.
 - Adaptación de programaciones.
- **Respecto a la familia:**
 - Asesorar, informar y orientar a las familias del alumnado así como propiciar el mayor grado de colaboración posible con el centro en las medidas adoptadas.
 - Orientar y formar a las familias en estrategias de intervención adecuadas para el alumno.
 - Facilitar la generalización de aprendizajes en los contextos social y familiar, poner en contacto a las familias con recursos externos a la escuela.
- **Respecto a los recursos externos:**
 - Colaboración con las instituciones que necesitemos o lo soliciten: servicios sociales, asociaciones, centro de procedencia de nuestro alumnado,...
 - Entrevistas periódicas con los EOEP.

4.2. Competencias Básicas.

Las competencias básicas son aquellas que debe haber desarrollado el alumnado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Nuestra programación, ha contemplado las competencias básicas recogidas en la LOMCE que son:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Exponemos a continuación las competencias básicas que serán adquiridas por los alumnos con necesidades educativas especiales del siguiente modo:

a) Competencia en comunicación lingüística.

Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición.

d) Competencia digital.

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para

acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

e) Competencias sociales y cívicas.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

f) Aprender a aprender.

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

g) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

h) Conciencia y expresiones culturales.

El alumnado adquirirá esta competencia, entendida como aproximación a un patrimonio literario y a temas recurrentes que son expresión de preocupaciones esenciales del ser humano, a través de la lectura y la valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas; trabajando a partir de los dibujos e imágenes que acompañan a los textos así como acercando al alumno al mundo social de la literatura (autores, acceso a la biblioteca,...).

4.3. Características del alumnado.

Durante el curso 2018/2019, los alumnos/as que forman parte del Programa de Integración son atendidos por la maestra de Pedagogía Terapéutica mediante un apoyo directo en el aula de apoyo.

Además, al resto de ACNEAE se les presta una atención indirecta durante el curso a través de los tutores, en las sesiones de evaluación.

Todos los alumnos/as pertenecen a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y tienen realizadas sus evaluaciones psicopedagógicas por los equipos de zona y, en otros casos, por el Orientador del centro. Los alumnos son atendidos en distintas sesiones en pequeños agrupamientos dependiendo de sus necesidades y la disponibilidad horaria. El apoyo se realiza en las siguientes áreas:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Geografía e Historia.
- Física y Química
- Economía.

En el centro se encuentran escolarizados 64 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que, según terminología LOMCE, hace referencia al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Nos encontramos con 8 alumnos con necesidades educativas especiales, distribuidos en diferentes grupos de la ESO, de los cuales sólo reciben apoyo en el aula de PT cuatro alumnos:

- **1º A.** Un alumno con NEE asociadas a discapacidad intelectual ligera.
- **4º A.** Un alumnos con NEE asociadas a discapacidad intelectual ligera.
- **4º B.** Dos alumnos con NEE asociada a discapacidad intelectual ligera.

En cuanto al alumnado con dificultades de aprendizaje, hay escolarizados 37 alumnos, distribuidos en los distintos grupos de la ESO, de los cuales sólo 9 reciben apoyo en el aula de PT:

- **1º C.** 5 alumnos.
- **2º A.** 3 alumnos y 1 alumna de integración tardía.
- **2º B.** 3 alumnos.

4.4. Agrupamientos y horarios.

El horario y los agrupamientos para trabajar con los alumnos/as se ha configurado teniendo en cuentas los siguientes criterios:

- El número de alumnos y sus necesidades educativas.
- El hecho de compatibilizar el horario de apoyo con el de las aulas en las que están integrados los ACNEE así como con el de los especialistas.
- Cuando el nivel de competencia de nuestro alumnado lo permita, los apoyos podrán ser grupales con el fin de rentabilizar tiempo y esfuerzo.
- Edad cronológica.
- Establecer el tiempo de apoyo de cada alumno/a en función de las necesidades de los mismos.
- Empatía entre alumnos/as y hábitos de trabajo.

A través del horario, se realizará una respuesta con las siguientes **consideraciones:**

- Prestar atención preferentemente a los alumnos/as con adaptación curricular significativa.
- Organizar la atención a los alumnos/as de forma que no coincidan las sesiones de atención con el apoyo ordinario del aula, para que de este modo, la respuesta a estos alumnos/as sea mayor.
- En todos los casos, se tratará de que el tiempo de atención fuera del aula ordinaria no perjudique la buena integración del alumno en su grupo y que los profesores no pierdan el contacto con ese alumno/a.

El horario de la especialista en PT queda organizado de la siguiente manera:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 9:25			Guardia		
9:25 10:20			1ºA, 4ºA y 4ºB	4ºA y 4ºB	
10:20 11:15			1ºA y 1ºC	CTVP	
11:15 11:45					
11:45 12:40			2ºA y 2ºB	2ºA, 4ºA y 4ºB	
12:40 13:35			4ºA y 4ºB	1ºC, 2ºA y 2ºB	1ºA, 2ºA y 2ºB.
13:35 14:30			RDO	2ºA y 2ºB	Guardia

4.5. Recursos.

El centro dispone de medios tanto materiales como personales que permiten una atención más específica y profesional para atender al alumnado.

- **Materiales.** Serán variados y adaptados a las necesidades del alumnado: didácticos, ordinarios adaptados a su nivel, reciclados, específicos según necesidades, lúdicos... El aula de pedagogía terapéutica cuenta con un ordenador que es considerado un medio complementario, utilizándose de forma educativa. En el desarrollo de las adaptaciones curriculares en el aula ordinaria, los alumnos/as utilizarán materiales didácticos adecuados a sus características.

- **Espaciales.** Los espacios serán diversos y adaptados a los requerimientos del alumnado: aula de apoyo, aula ordinaria, aula plumier, biblioteca, espacios externos al centro... y cualquier otro que se propicie y sea útil para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

- **Personales.** Todos aquellos implicados y que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

4.6. Metodología.

En la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, se puede afirmar que los principios metodológicos en los que se basará nuestra actuación serán:

- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, base para construir los aprendizajes nuevos. Para ello, hay que adecuar las actividades a los ritmos y necesidades de cada uno de ellos.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos constituye un recurso metodológico de primer orden.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones. Entendiendo actividad como fuente principal de aprendizaje y desarrollo del niño. Aprendemos haciendo, a través del juego, la acción y la experimentación descubre propiedades, relaciones y construye conocimientos.
- Promover la interacción como motor del aprendizaje.
- Crear un ambiente cálido y acogedor donde el niño se sienta seguro y estimulado para afrontar los retos que se le presentan.

Se debe hacer referencia a la especial importancia de desarrollar la autoestima, sólo se podrá alcanzar si las personas cercanas, compañeros y profesores, manifiestan una actitud de aceptación y apoyo, alejada de manifestaciones de sobreprotección; estableciendo el ajuste de las actividades, de tal manera que no generen sentimientos de frustración, sino que contribuyan a la progresiva toma de confianza en sus propias posibilidades.

Se proporcionará a los alumnos/as actividades cortas, concretas y significativas, motivadoras y adaptadas a sus capacidades, intentando favorecer su atención y autoestima. Las actividades se irán graduando en dificultad según sus progresos.

Las actividades y, consecuentemente, el material didáctico para el desarrollo de las mismas, se adaptarán a las necesidades individuales de estos alumnos, tratando, en todo momento de que sean lo más normalizadas posible para que puedan participar al máximo los ACNEE. Cuando esto resulte imposible tenemos que diseñar actividades específicas para ellos/as, teniendo presente que deben ser sencillas, adecuadas a sus posibilidades, enunciadas

con un vocabulario claro, ser variadas, cortas y deben atender al desarrollo de las técnicas instrumentales, si no están totalmente adquiridas.

La elaboración de los materiales curriculares se llevará a cabo conjuntamente por parte de los profesores de área y de apoyo, siendo necesario el establecer reuniones periódicas que permitan su realización y el seguimiento de las mismas. Los recursos didácticos, variarán dependiendo de las características del alumno y de la adaptación curricular realizada para él. Se tratará de que se aparte lo menos posible del material utilizado en su grupo de referencia, priorizando la adaptación de material común.

El apoyo individualizado consiste en trabajar con el alumno aquellos aspectos más deficitarios o carenciales de su desarrollo; así como efectuar el refuerzo pedagógico de los aprendizajes que realiza en su aula, en este último caso, se podrá ofrecer:

- Enseñanza previa a un tema o unidad: vocabulario, conceptos...
- Enseñanza suplementaria durante el desarrollo de la misma.
- Enseñanza posterior a una tarea: afianzamiento y/o generalización.

Dada la gran diferencia de NCC de los alumnos que reciben apoyo, con respecto a su grupo de referencia, este se enfocará durante todo el curso a la adquisición y afianzamiento de contenidos de la etapa de Primaria y primeros cursos de Secundaria.

4.7. Uso de las TIC.

Con la incorporación, en la programaciones de las diferentes materias, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se pretende que todos los alumnos/as comiencen a adquirir un dominio elemental de ellas elaborando, organizando y contrastando informaciones,... es decir, se persigue que sean una técnica de trabajo.

Para la utilización de las TIC aprovecharemos distintos espacios educativos: aula pluriusos, aula de usos múltiples y aula de apoyo que dispone de un ordenador. Utilizaremos las TIC de la siguiente manera:

Programas informáticos como herramienta para la enseñanza y para la preparación de actividades, persiguiendo que el alumnado aprenda a utilizar algunos de ellos como:

- Procesador de textos: en ocasiones, pediremos en formato Word comentarios de texto, redacciones,... individuales o grupales.
- Navegador.

- TIC como recurso educativo: se utilizarán software educativos que incluyen ejercicios interactivos y lúdicos y que se encuentran en:
 - www.aplicacionesdidacticas.es
 - www.educarm.es
 - www.ite.educacion.es
 - www.conteni2.educarex.es
 - www.juntadeandalucia.es
 - www.miauladept.com
 - www.orientacionandujar.com
- Uso para la búsqueda de información: fomentaremos el uso de Internet principalmente para que el alumno aprenda a buscar, seleccionar y tratar información a la hora de realizar trabajos y el reconocimiento de las posibilidades que ofrece en nuestra sociedad. Algunas de las páginas Web que el alumnado utilizará son:
 - www.ite.educacion.es
 - www.educared.net
 - www.educarm.es

Durante la utilización de las TIC con el alumnado buscaremos que aprenda a hacer un buen uso y un uso crítico de las mismas.

4.8. Evaluación.

Al comienzo del curso, realizaremos una **evaluación inicial** del alumnado, con carácter diagnóstico, basada en los criterios de evaluación establecidos en el Centro. Se tendrán en cuenta los siguientes canales de información:

- El Informe de Evaluación Final del curso anterior, en el que se especifica la competencia curricular del alumno.
- El PTI.
- Las adaptaciones curriculares del curso anterior.
- Pruebas de evaluación oral y escrita.
- Entrevistas al profesorado y a la familia.
- Observación sistemática.

A través de la **evaluación continua o formativa** se valorará, a lo largo del curso, el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos; utilizándose para ello:

- Las fichas de seguimiento individualizadas.
- Las actividades de evaluación de su grupo-clase, adaptadas a sus necesidades educativas especiales.
- Observación.

Se valorará especialmente en la evaluación de los ACNEE, el desarrollo de los siguientes aspectos:

- El grado de motivación y participación en las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Su esfuerzo para superar las dificultades.
- La consecución de conductas normalizadas.
- El logro de los objetivos en las diferentes áreas, reflejados en su Adaptación Curricular Individualizada.

En el caso de la puesta en práctica de adaptaciones curriculares, el alumno será evaluado en función de los criterios de evaluación fijados en esta, y no con los mismos criterios que el resto de sus compañeros. En la evaluación participarán los/as tutores/as, la maestra especialista en pedagogía terapéutica así como los especialistas que hayan intervenido en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a.

Respecto a la ACI, se realizará un informe de seguimiento trimestral con el objetivo de evaluar cómo van los apoyos y ajustar mejor las adaptaciones en los casos que sea necesario. Así mismo, cada alumno contará con un informe final que refleje los objetivos trabajados y conseguidos, siendo punto de referencia para el curso siguiente.

Todo el trabajo será revisado periódicamente de forma trimestral y evaluado al final de curso en colaboración con los tutores, especialistas, Equipo Directivo y Departamento de Orientación con el fin de modificar la respuesta educativa elegida, quedando abierto a modificaciones y sugerencias que ayuden a mejorar el rendimiento del alumnado y su organización.

Respecto a la **evaluación final**, se efectuará al término del curso, un Informe en colaboración con el profesor tutor y los demás profesionales, especificándose:

- Nivel de Competencia Curricular en las diferentes áreas.
- Tipo de adaptación curricular realizada.
- Materiales curriculares utilizados.
- Estos Informes serán utilizados, al comienzo del siguiente curso, para la evaluación Inicial del alumno, por el profesorado correspondiente.

4.9. Evaluación de la práctica docente.

En el proceso de enseñanza y aprendizaje, al igual que evaluamos la evolución de nuestros alumnos/as, también es importante valorar nuestra

práctica docente (anexo I y anexo II). Para ello, tendremos que reflexionar sobre ciertos aspectos, tales como los siguientes:

- Adecuación de los objetivos de área a las necesidades y características de los alumnos.
- Equilibrio en la selección, distribución y secuenciación de los objetivos y contenidos.
- Consideración adecuada la metodología, los materiales curriculares y didácticos empleados.
- Validez y adecuación de los criterios de evaluación y promoción establecidos.
- Adecuación de las medidas de apoyo y refuerzo que se realizan.
- Validez de los criterios aplicados en las adaptaciones realizadas a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Satisfacción en la coordinación entre profesores de los grupos a los que impartes apoyo.
- Satisfacción en la coordinación entre profesores de tu departamento.
- Eficiencia en las reuniones con el equipo docente de los alumnos a los que imparto apoyo.
- Eficiencia en las reuniones con los tutores de los grupos a los que impartes apoyo.
- Satisfacción y eficiencia en las comunicaciones con las familias de los alumnos.

4.10. Promoción.

Las decisiones sobre promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales se basarán:

- Que hayan alcanzado los objetivos propuestos en su adaptación curricular.
- Continuidad con su grupo de edad o referencia, como garantía de integración social y que permita mantener las relaciones afectivas con sus compañeros.
- La posibilidad de repetición de curso, ha de reservarse para cuando se estime que con ella, puede llegar a conseguir los objetivos previstos, o para reforzar, de forma significativa, aquellos aprendizajes instrumentales básicos, que constituyen la puerta de acceso a aprendizajes posteriores.

En las adaptaciones curriculares, los criterios de evaluación y promoción merecen especial reseña, pues han de estar perfectamente definidos y claros desde el punto de vista educativo y administrativo. En los alumnos que

necesiten de una adaptación curricular significativa, **su nota irá acompañada de un asterisco.**

Las adaptaciones que puedan necesitar dichos alumnos en las diferentes materias, se realizarán durante el primer trimestre de manera que consten en Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación de cara a la Primera Evaluación y pueda consignarse dicho tratamiento especial en sus notas con el asterisco correspondiente. El profesorado contará con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación para la realización de las mismas.

4.11. Otras actividades.

Salidas extraescolares.

Siempre que sea posible los alumnos irán con sus respectivos cursos a las salidas que planifiquen los distintos departamentos.

Las actividades extraescolares para este curso serán planificadas a lo largo del mismo, quedando reflejadas en la programación del Departamento de actividades extraescolares y complementarias.

ANEXO I: Modelo para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

PROGRAMA DE PEDAGOGIA TERAPÉUTICA

D./D^a:.....**GRUPO:**

ÁREA.....

1º ¿Se adecuan los objetivos de área a las necesidades y características de los alumnos?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

2º ¿Es equilibrada la selección, distribución y secuenciación de los objetivos y contenidos?

SI		NO	
OBSERVACIONES			

PROPUESTAS DE MEJORA	
---------------------------------	--

3º ¿Consideras adecuada la metodología, los materiales curriculares y didácticos empleados?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

4º ¿Tienen validez y son adecuados los criterios de evaluación y promoción, establecidos?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

5º Resultados académicos obtenidos:

CURSO	MATRICULADOS	ASISTENTES REGULARMENTE	Nº APROBADOS Y (%)	Nº ASISTENTES Y (%)
OBSERVACIONES				
PROPUESTAS DE MEJORA				

6º ¿Se consideran adecuadas las actividades de orientación educativa y profesional?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

7º ¿Se consideran válidos los criterios de evaluación aplicados a los alumnos/as del Programa?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

8º ¿Ves satisfactoria y suficiente la coordinación con los profesores de los grupos a los que impartes apoyo?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

9º ¿Consideras satisfactoria y suficiente la coordinación entre profesores de tu Departamento?

SI		NO	
OBSERVACIONES			
PROPUESTAS DE MEJORA			

10º ¿Consideras satisfactoria y suficiente las comunicaciones con las familias de tus alumnos?

SI		NO	
OBSERVACIONES			

PROPUESTAS DE MEJORA	
---------------------------------	--

ANEXO II: Modelo de evaluación por el alumnado sobre la metodología y la práctica docente.

INDICADORES	SI	NO	AV
1. Entiendo a la profesora cuando explica			
2. Entiendo a la profesora cuando contesta a mis preguntas			
3. La explicación de la profesora me parece entretenida			
4. La profesora hace actividades diferentes			
5. Las actividades que manda la profesora no son muy difíciles			
6. Dedicamos tiempo suficiente antes de realizar un examen			
7. Los exámenes no me parecen muy difíciles			
8. Me gusta el material que utilizo			
9. Me gusta hablar con mi profesora			
10. Me gusta estar en clase			